

Santa Rosa, 7 de julio de 2026 .

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

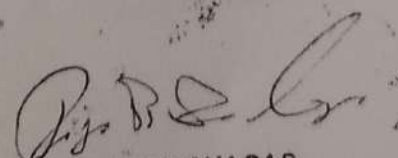
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/06/26 acta nro 12/26 aprobó mediante el procedimiento de Compra Directa Abreviada la compra muebles de oficina y de cocina para el Municipio y Centro Cultural.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 07/07/26 acta Nro. 13/06 , aprobó el presupuesto presentado por la empresa Wilmar Guzman Peña Sosa de \$ 71.180

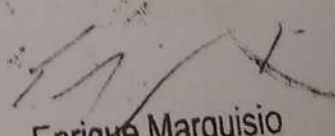
Atento a lo precedentemente expuesto

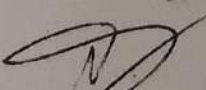
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, RESUELVE:

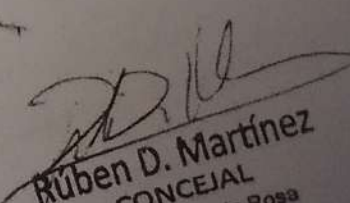
- 1) Aprobar el gasto de \$ 71.180 a la empresa Wilmar Guzman Peña Sosa RUT.020372830018 por concepto de muebles de oficina y de cocina para el Municipio y Centro Cultural con fondos del FIGM, **LITERAL B** rubro 326.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Ramiro Azor
Alcalde


DIEGO DAS CHAGAS
Concejal Municipio Sta. Rosa


Enrique Marquisio
Concejal


Mariela Correa
Concejal


Ruben D. Martinez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES CORP FIEI